

## RECORDATORIO: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – SIRADIG

Se recuerda que a partir del año 2017, en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, la declaración de familiares a cargo, deducciones en general (gastos médicos, medicina prepaga, intereses de crédito hipotecario, etc.) e ingresos de otros empleos para el cálculo del impuesto a las ganancias, debe ser realizada mediante el servicio **SIRADIG** que sustituye al F 572 (formulario que se completaba a mano y se entregaba en papel).

En tal sentido, toda información referida a familiares a cargo, deducciones, e ingresos de otros empleos presentadas mediante el F 572, han dejado de ser tenidas en cuenta para el cálculo del impuesto a las ganancias.

Le recomendamos revisar entonces el SIRADIG, completar la información que corresponda y realizar mediante el mismo sistema el "ENVÍO AL EMPLEADOR", de este modo la información será tenida en cuenta para los próximos cálculos del impuesto.

Tenga en cuenta que:

- Para acceder al servicio SIRADIG debe hacerlo desde el sitio web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) y contar con clave fiscal.
- La Universidad lee la información una vez al mes, de acuerdo al cronograma estipulado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- En caso de pluriempleo se recomienda informar al inicio de CADA período cual es el agente de retención; y cuando el mismo es UBA, se sugiere la carga mensual del ingreso del otro empleo.
- Los familiares a cargo deben ser confirmados nuevamente al inicio de cada año.
- Tiene tiempo hasta el 31/01/18 para incorporar al sistema SIRADIG información relativa al año 2017.-

Por consultas sobre el tema puede escribirnos a [liqsueld@de.fcen.uba.ar](mailto:liqsueld@de.fcen.uba.ar) o llamar al Int. 58138.

DPTO. DE LIQUIDACIÓN DE HABERES – FCEN